

BECA SOBRESALIENTE

BASES CURSO 2024-2025

1 ¿QUÉ ES?

La “BECA SOBRESALIENTE” es una iniciativa impulsada por Caja Rural del Sur, a través de su acción social, con la que se desea incentivar la formación académica de los/as jóvenes que cursen sus estudios en un centro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo es premiar su esfuerzo al estudio, mediante una ayuda directa en cuenta por los sobresalientes que haya obtenido en las calificaciones finales del curso 2024/2025. Caja Rural del Sur quiere acompañar a los/as jóvenes en su etapa académica, incentivando y motivando sus buenos resultados como puente hacia su futuro profesional.

Concretamente, se concederá una ayuda de 100 euros por cada sobresaliente obtenido por el/la estudiante en las notas finales del curso 2024/2025, hasta un máximo de tres sobresalientes por alumno/a, siempre que se cumplan los requisitos y plazos detallados en estas Bases.

2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria aquellos/as estudiantes que:

- Tengan 30 años o menos en el momento de realizar la solicitud.
- Hayan superado sin suspensos, en un centro de estudios oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Extremadura, alguno de los siguientes niveles académicos durante el curso 2024/2025:
 - 2º de Bachillerato.
 - 2º de Grado Medio de Formación Profesional.

3 PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de solicitud: Desde el 24/06/2025 hasta 30/09/2025.
- Abono en cuenta: El abono de la beca se realizará en la primera semana de octubre si se cumple con todos los requisitos y formas establecidas en estas Bases.

4 ¿CÓMO SOLICITARLA?

Es muy sencillo. Se puede solicitar la BECA SOBRESALIENTE de forma 100% online o en cualquier oficina de Caja Rural del Sur <https://www.cajaruraldelsur.es/es/buscador-oficinas-cajeros>.

- Para solicitudes online:

1º) Se accederá a la web <https://www.cajaruraldelsur.es/es/joven-in-crsur/beca-sobresaliente> y cumplimentará el formulario de solicitud con los datos personales, respetando los plazos establecidos en el punto 3 de estas Bases.

2º) Será necesario adjuntar el expediente académico oficial del curso **2024-2025** descargado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

3º) Una vez recibida la solicitud, se le informará a la persona solicitante la recepción de la solicitud.

- Para solicitudes presenciales:

1º) Se acudirá a una oficina de Caja Rural del Sur facilitando los datos personales y aportando el expediente académico oficial del curso **2024-2025** descargado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En el caso de los/as menores de edad, será obligatorio solicitar la beca presencialmente en una oficina de Caja Rural del Sur y acompañado siempre por los tutores legales.

5 REQUISITOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Solo serán válidas las notas oficiales que reúnan las siguientes características:

- Las notas obtenidas en el curso 2024/2025, correspondientes al 2º curso de Bachillerato o 2º curso de Grado Medio de Formación Profesional, realizados en centros oficiales de estudios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Extremadura.
- Las notas finales del curso (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- El expediente académico oficial del curso 2024/2025 descargado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- El formato de las notas deberá ser en PDF, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. No serán válidos los pantallazos ni las fotografías.
- Debe mostrarse de manera visible el nombre completo y DNI del estudiante, la titulación cursada, el curso en la que se obtuvo la calificación, el tipo de asignatura, y la calificación obtenida (numérica).

6 OTROS REQUISITOS

La “Beca Sobresaliente” podrá ser solicitada por clientes y no clientes de Caja Rural del Sur, si bien, su abono se realizará sobre una cuenta de Caja Rural del Sur cuyo/a solicitante sea titular.

En este sentido, serán excluidas las siguientes solicitudes:

- Toda persona solicitante que habiendo finalizado el plazo de solicitud (punto 3 de las Bases) no sea titular de una cuenta en Caja Rural del Sur.
- Toda persona solicitante que tenga su cuenta bloqueada para abonos por tener su documentación desactualizada.

Será excluida de la “Beca Sobresaliente” toda persona solicitante que no reúna todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

7 NOTIFICACIONES

Desde Caja Rural del Sur se notificará:

- Confirmación de haber completado la solicitud. Este comprobante llegará por email.
- De no ser completa y/o correcta la solicitud, se contactará con el/la solicitante informando de ello.
- **Es importante verificar que la cuenta de correo y el teléfono facilitado estén operativos y se tenga acceso a ellos.**

8 CONSULTAS Y DUDAS

Cualquier consulta, duda o sugerencia podrá ser realizada a través del formulario <https://www.cajaruraldelsur.es/es/form/propuesta-personalizada>. Asimismo, será posible acceder al apartado “¿Tienes dudas?” disponible en la web: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/joven-in-crsur/beca-sobresaliente> o en cualquier oficina de Caja Rural del Sur.

9 ACLARACIONES FINALES

La resolución de la ayuda “Beca Sobresaliente” estará sujeta al cumplimiento de los puntos establecidos en estas Bases, y en última instancia, supeditado al criterio de Caja Rural del Sur en cuanto al cumplimiento de los requisitos.

La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten a la presente acción, quedará sujeta al protocolo de apertura de cuentas de Caja Rural del Sur.

Las bases de esta iniciativa se encuentran disponibles en la web <https://www.cajaruraldelsur.es>, para general conocimiento, y como canal exclusivo de información para los/as participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.

La participación en esta iniciativa implica la aceptación de sus bases y los criterios de Caja Rural del Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de estas becas.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural del Sur, S.Coop. de Crédito, con domicilio en C/. Murillo, nº. 2 – 41001 Sevilla. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo

electrónico dpo@crsur.es.

¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa Beca Sobresaliente de Caja Rural del Sur y para la entrega de la beca a los beneficiarios.

Sus datos serán conservados hasta los dos meses posteriores a la finalización de la presente convocatoria.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento presado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos? No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene? Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural del Sur, S.Coop. de Crédito, con domicilio en C/. Murillo, nº. 2 – 41001 Sevilla, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo@crsur.es, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar? En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).